

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE MAYO DE 1926

Gaceta de Madrid. - Núm. 175

25 Mayo 1926

Anexo único. - Página 417

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título - Pesetas	Desembolsado - 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
22-5-926	68,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,95	22-5-926	603,00	Banco de España.....	500	90		604,00	
22-5-926	68,95	> E, de 25.000 >	68,95	21-5-926	435,00	Banco Hipotecario de España...	500			433,00	
22-5-926	69,10	> D, de 12.500 >	68,10	21-5-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250				
22-5-926	69,00	> C, de 5.000 >	68,00	20-5-926	165,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
22-5-926	69,00	> B, de 2.500 >	68,00	22-5-926	200,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			201,00	
22-5-926	69,10	> A, de 500 >	68,10	21-5-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
22-5-926	69,25	> G, de 100 >	68,25	19-5-926	101,25	Socied. Gral. Azu. (Preferentes.	500			100,00	
22-5-926	69,25	> H, de 200 >	68,25	21-5-926	35,00	carera España... Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		19-5-926	478,00	Unión Española de Explosivos...	100				
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	22-5-926	430,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				428,00
21-5-926	81,50	> E, de 12.000 >	82,00	21-5-926	441,00	Idem Norte de España.....	475		440,00		
21-5-926	81,50	> D, de 6.000 >	82,00	20-5-926	49,50	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		49,50		
22-5-926	81,60	> C, de 4.000 >	82,75			OBLIGACIONES					
21-5-926	82,25	> B, de 2.000 >	83,00	26-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100			
21-5-926	82,75	> A, de 1.000 >	83,75	22-5-926	90,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,70		
21-5-926	83,75	> G, de 100 >	86,00	22-5-926	93,00	Idem Id. Id.....	500	5	93,00		
20-5-926	86,00	> H, de 200 >	86,00	22-5-926	107,80	Idem Id. Id.....	500	6	108,00		
20-5-926	86,00			22-5-926	98,75	Idem del Banco de Crédito Local	500	6			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-5-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	5			
30-4-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-5-926	93,00	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500	4 1/2			
19-5-926	80,50	> D, de 12.500 >	80,15	22-2-926	79,50	Hadolid a Ariza..... > B.	500	7			
21-5-926	80,00	> C, de 5.000 >		19-4-926	72,40	> C.	500	3			
21-5-926	80,40	> B, de 2.500 >	80,15	8-10-925	67,50	Idem Norte de España. 1. ^a serie.	500	3			
20-5-926	80,40	> A, de 500 >		24-12-925	65,50	Idem. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3			
21-5-926	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,75	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.	500				
22-5-926	92,90	> E, de 25.000 >	92,75	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		90,00		
21-5-926	93,00	> D, de 12.500 >	93,00			Expropiaciones del Interior.....	500		95,00		
21-5-926	93,25	> C, de 5.000 >	93,25	22-5-926	80,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00		
22-5-926	93,00	> B, de 2.500 >	93,25	21-5-926	87,00	Idem Id. 1918.....	500		86,25		
21-5-926	93,75	> A, de 500 >	93,50	22-5-926	86,25	Cédulas del Ensanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-5-926	98,00						
		EMISION DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
12-5-926	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	508.000	4 por 100 perpetuo al contado.....	508.000		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,95 pesetas por 100 francos. - 125.000 a 22,85 100.000 a 22,95.		
19-5-926	92,60	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....	"	Idem fin próximo.....	"		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,61 pesetas una.		
22-5-926	93,65	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....	"	4 por 100 amortizable.....	7.500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,87 pesetas uno.		
22-5-926	94,75	> C, de 5.000 >	92,65	4 por 100 amortizable.....	45.000	5 por 100 amortizable.....	45.000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 26,60, pesetas por 100 liras. - 25.000 a 26,70.		
22-5-926	92,75	> B, de 2.500 >	92,65	Acciones del Banco de España.....	8.500	Acciones del Banco de España.....	8.500		BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,60 pesetas por 100 francos. - 25.000 a 22,90		
22-5-926	92,75	> A, de 500 >	92,65	Idem del Banco Hipotecario.....	8.000	Idem del Banco Hipotecario.....	8.000				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	12.500	Azucarera. - Preferentes.....	6.000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem. - Ordinarias.....	"	Idem. - Ordinarias.....	"				
22-5-926	100,00	Serie A.....	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50.000	Idem id. al 6 %	148.500				
22-5-926	100,00	> B.....	100,00								
21-5-926	99,90	> C.....	99,90								

OPOSICIONES

CUERPO DE CORREOS

AUXILIARES FEMENINOS

Convocatoria del año 1926.

Relación alfabética de las señoritas que han sido admitidas a los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares femeninos de Correos, de conformidad con la Real orden de convocatoria.

- Número 1.—Abad Giménez, Tecla Constanza.
 2.—Abadie Alvarez Emma, Francés.
 3.—Abadie Alvarez María, Francés.
 4.—Abelló Martínez, María Teresa.
 5.—Abio Sasot, Pilar.
 6.—Abrines y Gutiérrez, Amalia, Francés.
 7.—Arados Beano, Patrocinio, Francés.
 8.—Aguado Palero, Felisa.
 9.—Aguila Ruiz, Rosario del, Taquígrafa.
 10.—Aguirre y de Aguirre, Amparo de.
 11.—Ainete Florencia, María Nieves.
 12.—Alafont Aceitero, Encarnación (Taquígrafa).
 13.—Alamo Tejada, Manuela.
 14.—Alastrué Fortuño, Victorina, Francés.
 15.—Alberola Fouquier, Lorenza, Francés.
 16.—Alhambra Gamarra, Adela.
 17.—Almaraz Ruiz, María de los Angeles.
 18.—Almeida Alonso, Asunción.
 19.—Alonso Agüero, María Cruz Francés.
 20.—Alonso Alealde, Pilar, Francés.
 21.—Alonso Díez, Rosa, Francés.
 22.—Alonso García, Adela, Francés.
 23.—Alonso Gómez, Angeles.
 24.—Alonso Hernández, Angela.
 25.—Alonso de Lamoga, Mercedes.
 26.—Alonso Marco, María, Francés y Taquígrafa.
 27.—Alonso Prieto, Higinia.
 28.—Alonso Rueda, María de la Cruz, Huérfana.
 29.—Alonso Rueda, María de los Remedios, Huérfana.
 30.—Alonso Ruiz, Gerásima.
 31.—Alonso Solo, Mercedes.
 32.—Alvarez Castosa, Consuelo, Huérfana, Francés.
 33.—Alvarez Esteban, Juana.
 34.—Alvarez González, Florentina.
 35.—Alvarez Martínez, Hermesinda.
 36.—Alvarez-Osorio y Villamil, María del Carmen, Francés.
 37.—Alvarez Ruiz, Amparo, Francés.
 38.—Alvaro Sanz, María del Pilar.
 39.—Alvite Aldrojo, Concepción, Taquígrafa.
 40.—Allú Flores, Teresa.
 41.—Andrés Abad, Carmen.
 42.—Andreu Solé, Rita.
 43.—Angulo Alonso, Emiliama.
 44.—Angulo Pérez, María, Francés y Taquígrafa.
 45.—Ansorena Aguilera, Carmen, Francés.
 46.—Antón Rodríguez, Tránsito.
 47.—Antonio Acero, Soledad, Huérfana.
 48.—Aparicio Gómez, Carmen, Francés.
 49.—Aberte García, Carmen.
 50.—Aracil Díaz, Regina.

- 51.—Aragón Consuelo, Iluminada.
 52.—Aragón Llorente, Concepción, Francés y Taquígrafa.
 53.—Aranaz Iliberri, Consuelo, Francés.
 54.—Ardura Victoria, Carmen, Taquígrafa.
 55.—Arellano, Martínez, Pilar.
 56.—Argomániz Rivera, María Rosa.
 57.—Arias Alvarez, Patrocinio.
 58.—Arias Amado, Manuela.
 59.—Arias Gil, Felicitas E. Taquígrafa.
 60.—Arija Lambarri, Agueda, Francés.
 61.—Arija Lambarri, Cristina, Francés.
 62.—Ariño Avrial, María Luisa, Francés y Taquígrafa.
 63.—Arnáez Amorós, Paula C.
 64.—Arnal Buch, Mercedes.
 65.—Arnau García, María.
 66.—Arnau García, Rosa.
 67.—Artazcoz Arístia, Pilar.
 68.—Artzaga Ger, Constanza de, Huérfana.
 69.—Arzanz Martín Teresa, Taquígrafa.
 70.—Arrendondo Zaera, Carmen.
 71.—Arregui Martínez, María Pilar, Francés.
 72.—Arregui y Muñoz, Felisa de.
 73.—Arribas García, María Pilar, Francés.
 74.—Arroyo y Martín de Eugenio, Sagrario.
 75.—Asensio López, María Luisa, Taquígrafa.
 76.—Asensio Muñoz, Concepción, Francés.
 77.—Astiz Alonso, Raquel, Huérfana.
 78.—Astiz y Martínez, Manuela, Francés.
 79.—Atalaya Moya, Mercedes C. Francés y Arabe, interior.
 80.—Avilés Muñoz, Cema.
 81.—Avilés Muñoz, María.
 82.—Baena Joya, Carolina.
 83.—Baena Joya, Flora.
 84.—Baeza Alonso, María de los Dolores.
 85.—Bahamonde y Díez Canseco, Pilar, Francés.
 86.—Balado Vázquez, María de la Asunción.
 87.—Balaguer Vicéas, Antonia, Francés.
 88.—Baldaraque Maestro, Carmen, Taquígrafa.
 89.—Balderas Sánchez, Julia.
 90.—Balseiro Cornejo, Aurora, Francés.
 91.—Balseiro Cornejo, Purificación, Francés.
 92.—Baltasar Ramírez, María, Taquígrafa.
 93.—Baraja Gallego, Irene.
 94.—Barbero y Tejero, María del Pilar.
 95.—Bardisa Bardisa, María, Francés.
 96.—Baroja Prieto, Fermína.
 97.—Bardicomé Ramón, Pilar, Francés.
 98.—Barranguero Zafarza, M.ª Dolores.
 99.—Barrenechea Rodríguez, Agripina, Francés.
 100.—Barrero García, Asunción.
 101.—Barrot Jiménez, Esperanza.
 102.—Bazo Cunchillos, Adela, Francés y Portugués.
 103.—Beafo Tállez, M.ª Francisca, Francés.

- 104.—Becca Cruzado, M.ª Josefa, Taquígrafa.
 105.—Beloso Espinosa, Josefa.
 106.—Berito Bajo, Isabel, Francés y Taquígrafa.
 107.—Bereguar Chamorro, Remedios.
 108.—Bereguar Yuste, María.
 109.—Bermejo Tocino, Herminda.
 110.—Berrocal Adrover, Enriqueta, Francés.
 111.—Besós Torres, Josefa.
 112.—Bienes Prieto, Francisca T. Francés.
 113.—Biesa Fernández, M.ª del Pilar.
 114.—Blanca González, Rafaela.
 115.—Blanco Mojón, Ana, Taquígrafa.
 116.—Blanco del Pueyo, Guadalupe.
 117.—Blanco Relasño, Julia.
 118.—Blanquer Peinado, M.ª Guadalupe.
 119.—Boggiro Encinas, María.
 120.—Bohorgue Badajoz, Alfonso, Francés y Taquígrafa.
 121.—Bolaños Sanz, María, Francés y Taquígrafa.
 122.—Bonet Tassé, Cándida, Vinda.
 123.—Bonilla Magro, Angeles.
 124.—Borja Dorado, Sofia, Francés, Inglés y Taquígrafa.
 125.—Bosch Garreta, Ana, Francés.
 126.—Bravo Chaves, Petra.
 127.—Bruno González, María.
 128.—Buceta Sánchez, M.ª del Carmen, Francés.
 129.—Buena Bernal, Cándida de los Angeles.
 130.—Bueso Inchausti, Concepción, Francés.
 131.—Bueso Inchausti, Josefa.
 132.—Burgos López, M.ª del Consuelo, Francés.
 133.—Burguillo Calvo, Lorenza, Taquígrafa.
 134.—Busquets y de Traver, Mercedes, Francés.
 135.—Bustos González, Candelaria.
 136.—Cabanillas Pascual, Rosalía.
 137.—Cabellud Castán, Constantina.
 138.—Cabeza Meneses, Antonia, Francés y Taquígrafa.
 139.—Calderón García, Serafina.
 140.—Calonge de la Media, María.
 141.—Calonge de la Media, Soledad.
 142.—Calvo Alonso, Pilar, Francés.
 143.—Calvo Bruza, Ildelonsa, Francés.
 144.—Calvo Gómez, Julia.
 145.—Calvo Marcos, Teresa, Francés, Inglés y Taquígrafa.
 146.—Calvo Polidura, Angeles, Francés.
 147.—Camarena Ormañó, Manuela, Francés.
 148.—Campo García-Blanco, Florentina.
 149.—Campos Bañón, Francisca, Francés.
 150.—Camuñas Dufourg, María del Carmen, Francés y Taquígrafa.
 151.—Cano Estebas, María Jesús.
 152.—Cano Iriarte, Donaciana, Francés.
 153.—Cano y Sánchez Pastor, María del Pilar.
 154.—Carrera de la Llave, Celestina, Francés.
 155.—Cañete López, María, Francés.
 156.—Cañón González, Manuela, Francés.

157.—Cao López, Margarita.
 158.—Capa Quintana, María. Presentación. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 159.—Capdevila Casal, María.
 160.—Carbajosa Alvarez, María de Gracia.
 161.—Carballido Bustamante, África.
 162.—Carbó Rius, María Teresa. Taquigrafía.
 163.—Carmona Hernández, Concepción. Francés.
 164.—Carnero Villegas, Dolores. Francés y Taquigrafía.
 165.—Carús Villar, Lucía. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 166.—Carranza y del Valle, María del Pilar. Francés.
 167.—Carrasco Martín, Petra.
 168.—Casado Eguren, Encarnación. Francés.
 169.—Casado Eguren, Josefa. Francés y Taquigrafía.
 170.—Casanova Carrera, Dolores. Taquigrafía.
 171.—Casanueva Ibáñez, Guillermina.
 172.—Casanueva Ibáñez, Rosario.
 173.—Casas López, María.
 174.—Castafios Renart, Teresa.
 175.—Castellanos y Menéndez, María de la Concepción. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 176.—Castellanos Menéndez, Victoria. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 177.—Castellanos Rodríguez, Narcisca.
 178.—Castells Barros, Aurea. Francés.
 179.—Castillo Hernández, Victoria S. del. Francés y Taquigrafía.
 180.—Castro Maestro, Soledad.
 181.—Castro Merino, Tomasa. Francés.
 182.—Castro Rodríguez, Georgina. Francés.
 183.—Castro Rodríguez, María.
 184.—Cata Franco, María de los Dolores.
 185.—Catalá Benet, María Gracia. Taquigrafía.
 186.—Cázerla García, María A. Francés y Taquigrafía.
 187.—Celis Valle, Amalia de.
 188.—Cereceda del Río, Angela.
 189.—Ceregido García, Angela.
 190.—Cerezo Mohedano, Ana. Interina.
 191.—Cerrodo Herrarte, María.
 192.—Cilleros Hernández, Elisa. Francés. Huérfana.
 193.—Cilleros Hernández, Emilia. Huérfana.
 194.—Claramonte Yáñez, Josefa.
 195.—Clemente Rodríguez, Magdalena.
 196.—Codés Cuartero, Leonor.
 197.—Colás Torres, Carmen. Taquigrafía.
 198.—Colomina Mato, Jesusa de.
 199.—Collado Montes, Rosario.
 200.—Combel Cimiano, María del Carmen. Francés.
 201.—Conde Muñoz, Encarnación. Inglés.
 202.—Copéiro del Villar Minguez, Matilde. Francés.
 203.—Cordón Jiménez, Adoración.
 204.—Cornejo Molinelli, Carmen. Francés.
 205.—Cornejo Molinelli, María. Francés.

206.—Cornet Gambús, Ana María. Francés.
 207.—Cortés Núñez, Leocadia. Francés.
 208.—Corral Fernández, Eulalia. Francés Taquigrafía.
 209.—Correa Riva, Teresa. Taquigrafía.
 210.—Corrons Bittini, Elvira.
 211.—Costa Serapio, Juana. Taquigrafía.
 212.—Coussolle Racamonde, Emilia. Francés.
 213.—Crespo Cuevas, Vicenta.
 214.—Crespo Pacheco, María Soledad. Francés.
 215.—Crespo Pajares, Elena. Francés y Taquigrafía.
 216.—Crespo Pajares, Isidora. Francés.
 217.—Crespo Pajares, Luisa. Francés y Taquigrafía.
 218.—Cruz Leal, Cándida de.
 219.—Cruz Orezco, Sebastiana.
 220.—Cruz Rebollo, Amparo de la. Francés.
 221.—Cuadra Rubio, Nieves. Taquigrafía.
 222.—Cuba Talaverón, Concepción.
 223.—Curto Hoya, Pilar.
 224.—Charles Sánchez, Manuela. Huérfana.
 225.—Dagnini Encabo, Carmen. Francés e Italiano.
 226.—Delgado Benavente, María Luisa.
 227.—Delgado Dorrego, Angeles.
 228.—Delgado García, Felicianá. Francés.
 229.—Delgado González, Josefa. Huérfana.
 230.—Delgado González, Mercedes. Huérfana.
 231.—Delgado Martínez, Elisa. Francés.
 232.—Díaz-Aguado y Arleaga, Dolores. Francés, Inglés, Alemán y Taquigrafía.
 233.—Díaz Castillo, Manuela. Francés.
 234.—Díaz Dañobeitia, Emilia. Francés.
 235.—Díaz García, María de los Milagros. Francés.
 236.—Díaz Gantli, Amparo. Francés y Taquigrafía.
 237.—Díaz Guzmán, Antonia.
 238.—Díaz Moreno, Consuelo. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 239.—Díaz Otero Vigil, Luisa.
 240.—Díaz Sanz, María Rosa.
 241.—Diego Bujanda, María Concepción de. Francés.
 242.—Diéguez García-Quijada, Ana.
 243.—Díez Poyatos, Gloria.
 244.—Domenech Olmos, Lourdes.
 245.—Domínguez Martínez, María del Consuelo.
 246.—Donnay Moreno, Josefa. Francés y Taquigrafía.
 247.—Dou Bergado, Carmen. Francés.
 248.—Drets Sagols, Amelia. Taquigrafía.
 249.—Echevarría Egizabal, María. Francés y Taquigrafía.
 250.—Egido Roca, Felicitas.
 251.—Elezalde Arroyo María, Francés.
 252.—Elias Herrando, Pilar.
 253.—Encinas Acero, María Teresa. Huérfana.
 254.—Encinas Rodríguez, Lucía. Interina. Francés.

255.—Epeia González, Purificación. Interina.
 256.—Erenas Gundián, Mercedes.
 257.—Espejo Tojedo, María del Carmen. Taquigrafía.
 258.—Espínosa Barragán, María.
 259.—Esteban Braulio, Antonia. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 260.—Esteban González, Antonia.
 261.—Esteban Guerra, Adela.
 262.—Esteban Guerra, María de la Alegría. Taquigrafía.
 263.—Esteban Perai, Dolores. Taquigrafía.
 264.—Estévez Muñoz, Amparo.
 265.—Estrada Oliver, Hortensia. Francés.
 266.—Etreros Calvo, Isabel.
 267.—Falcó Gambón, María del Pilar. Francés.
 268.—Fariñas Pérez, Pilar.
 269.—Farris García, Mercedes.
 270.—Fatas García, Andrea.
 271.—Foced Calvo, Patrocinio. Francés.
 272.—Fojóo Cacho, Trinidad. Francés y Taquigrafía.
 273.—Fenero Río, Francisca. Francés.
 274.—Fenollera López, Margarita.
 275.—Fernández Alonso, Luisa.
 276.—Fernández Ameste, Amalia.
 277.—Fernández Arratza, Julia.
 278.—Fernández Cantos, Petra G. Francés.
 279.—Fernández Cob, María del Carmen.
 280.—Fernández Díaz, Trinidad.
 281.—Fernández de la Fuente, Florentina.
 282.—Fernández Gausi, María.
 283.—Fernández Jiménez, Buena-ventura P. Taquigrafía.
 284.—Fernández Grau, María J.
 285.—Fernández Jiménez, Victoria. Taquigrafía.
 286.—Fernández Laglera, Lorenza.
 287.—Fernández Lorige, María. Francés.
 288.—Fernández Manescau, María Teresa. Francés.
 289.—Fernández-Marcote Herrero, Magdalena.
 290.—Fernández Martín, Elbisa.
 291.—Fernández Pacheco, Faustina A.
 292.—Fernández Peña, Plácida.
 293.—Fernández del Pino y Almonar, María Cristina.
 294.—Fernández del Pino y Almonar, María de los Desamparados.
 295.—Fernández Ramos, Juliana. Francés y Taquigrafía.
 296.—Fernández Sagán, Concepción. Francés.
 297.—Fernández Santa-Cruz y Guardia, Angela.
 298.—Fernández Zardain, María.
 299.—Ferrando Rodríguez, Juana.
 300.—Ferrer Cerdorá, Ana María.
 301.—Figueroa López, Fernanda. Francés y Taquigrafía.
 302.—Fischer Fernández, Rosa. Francés.
 303.—Flores Lázaro, Valencina.
 304.—Flórez Alvarez, Eogracia. Francés.
 305.—Flórez Calvo, María Luisa. Francés.
 306.—Flórez Rato, María Teresa.
 307.—Fontana Bernabéu, Felicia.
 308.—Fournier Sánchez, María de la Esperanza.

- 309.—Fraisero García, Rafaela.
 310.—Franco Pareja, Josefa. Huérfana.
 311.—Francolí Ricra, Mercedes.
 312.—Freixes Marsinach, Mercedes. Taquigrafía.
 313.—Fuente Segovia, Pilar de la. Taquigrafía.
 314.—Fuertes Pérez, Mercedes.
 315.—Gabastón Ortega, María de los Dolores. Francés.
 316.—Galán Camacho, María.
 317.—Galán Guerra, María del Pilar Julia. Francés.
 318.—Galán Pereira, Alsinda. Francés e Inglés.
 319.—Galparsoro Robles, Angcia. Francés y Taquigrafía.
 320.—Galván Díez, María de los Dolores.
 321.—Gallego González, María del Pilar. Huérfana.
 322.—Gallegos Muro, Dolores.
 323.—Gandia Muñoz, Felipa J. Francés.
 324.—Garcés Viñuales, Josefa. Francés.
 325.—García Aguirre, María de los Desamparados. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 326.—García Aguirre, Vicenta. Francés.
 327.—García Alarcón, María de la Gloria. Francés.
 328.—García Alvarez, Pilar. Francés y Taquigrafía.
 329.—García Aparicio, Manuela. Taquigrafía.
 330.—García Ballester, Ginesa.
 331.—García Bañares, Amalia.
 332.—García Blanco, Angeles. Francés.
 333.—García Conde, Adela. Francés y Taquigrafía.
 334.—García Cuesta, Casilda. Francés.
 335.—García de la Chica y Daza, Felisa. Taquigrafía.
 336.—García de la Chica y Daza, Luz. Taquigrafía.
 337.—García Díaz, Pilar. Viuda.
 338.—García Díaz, María Purificación. Francés.
 339.—García Fernández, Aurora. Francés y Taquigrafía.
 340.—García Frías, Manuela. Francés.
 341.—García Fuentes, Concepción.
 342.—García García, María del Pilar. Francés.
 343.—García García, María Virginia.
 344.—García González, Constanca.
 345.—García González, Pilar.
 346.—García Gutiérrez, María del Carmen. Taquigrafía.
 347.—García Hernando, Laura. Francés y Taquigrafía.
 348.—García Hernando, Trinidad. Francés.
 349.—García Iglesias, Manuela. Francés.
 350.—García Jiménez y Sáinz, Esperanza. Francés.
 351.—García de Juan, Adela. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 352.—García Lahoz, Francisca.
 353.—García López, María A.
 354.—García López, Mercedes.
 355.—García Martín, Florencia.
 356.—García Moreno, María de los Dolores.
 357.—García Nieto, Francisca.
 358.—García Oreiro, Teresa.
 359.—García Ortega, María Asunción. Francés.
 360.—García Pavón, Angeles. Huérfana.
 361.—García Pavón, Asunción. Huérfana. Taquigrafía.
 362.—García Pavón, Sagrario. Huérfana. Taquigrafía.
 363.—García del Pino y Sauleá, Eufrasia. Francés.
 364.—García Puente, Consuelo. Francés y Taquigrafía.
 365.—García Regúlez, Victoria. Taquigrafía.
 366.—García Requena, Josefa.
 367.—García Robiou, Concepción. Francés y Taquigrafía.
 368.—García Rodríguez, María R. Leonor.
 369.—García Rodríguez, María Luisa.
 370.—García Rodríguez, Teresa.
 371.—García de la Rosa, María de la Concepción. Francés.
 372.—García Santamaría, María del Carmen. Francés.
 373.—García Serra, María Ana. Huérfana.
 374.—García Velázquez, Soledad. Francés y Taquigrafía.
 375.—García de Vinuesa y Zurdo, Ofelia.
 376.—Garraus Lasa, Fausta. Francés y Taquigrafía.
 377.—Garrido y González, Ascensión.
 378.—Garrido González, Rosa María.
 379.—Garrido Moyrón, María de las Nieves. Taquigrafía.
 380.—Gaspar Pulido, Carmen.
 381.—Gavilán Aguado, Cristina. Taquigrafía.
 382.—Gelabert Redondo, Francisca. Francés.
 383.—Genique Grela, Pilar. Taquigrafía.
 384.—Gerez Alvarez, Gloria. Francés y Taquigrafía.
 385.—Gijón Salvador, Amelia. Francés y Taquigrafía.
 386.—Gijón Salvador, Elvira.
 387.—Gil Domingo, Carmen. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 388.—Gil Espinosa, Julia P. Francés y Taquigrafía.
 389.—Gil Francés, Carmen. Francés e Inglés.
 390.—Gil García, Victoria.
 391.—Gil Melle, Marina. Francés.
 392.—Gil Ruiz, Julia.
 393.—Gillis Mercet, Carmen.
 394.—Giménez de Lanuza, Rosario. Taquigrafía.
 395.—Giménez Miquel, María de los Desamparados.
 396.—Giménez Sánchez, María A. Francés y Taquigrafía.
 397.—Giné Cluet, Manuela. Francés.
 398.—Gisbert Urreta, Carmen. Francés.
 399.—Gómez Arteaga, Antonia M.
 400.—Gómez Castañón, Aleida.
 401.—Gómez Guzmán, Angela. Francés y Taquigrafía.
 402.—Gómez López, Emilia. Francés.
 403.—Gómez y López de la Osa, Concepción.
 404.—Gómez Martín, Juliana. Taquigrafía.
 405.—Gómez Marzzano, María Teresa. Francés.
 406.—Gómez Orozco, Josefa. Francés.
 407.—Gómez Real, María del Pilar. Taquigrafía.
 408.—Gómez Requena, Petra. Francés.
 409.—Gómez Sánchez, Inés.
 410.—Góngora y Andúx, María de.
 411.—González Alonso, Lucía.
 412.—González Alvarez, Claudia.
 413.—González Columbré, Mercedes.
 414.—González Contreras, Agustina. Francés.
 415.—González Díaz, María de los Angeles. Francés.
 416.—González Fernández, Julia. Francés.
 417.—González Galán, Ascensión. Huérfana.
 418.—González Garzón, Leonor. Francés.
 419.—González Garrido, Zenaida. Francés.
 420.—González González, Salustiana. Francés.
 421.—González Guardia, Mercedes. Francés y Taquigrafía.
 422.—González Gutiérrez, Visitación.
 423.—González Ibarra, Beatriz. Taquigrafía.
 424.—González Maquieira, Concepción.
 425.—González Martín, Amparo. Francés.
 426.—González Mata y Moya, Emilia.
 427.—González Novoa, María Elena. Francés y Taquigrafía.
 428.—González Presa, María del Carmen.
 429.—González Quesada, Filomena. Taquigrafía.
 430.—González Ríos, Encarnación.
 431.—González Rodríguez, Juliana.
 432.—González-Rothwoss y Gil, María. Francés y Taquigrafía.
 433.—González Sanz, Juana.
 434.—González de Uriarte García, Esperanza.
 435.—González Velasco, Constanza.
 436.—Gor Morales, María del Pilar de. Francés y Taquigrafía.
 437.—Gordo García, Antonia. Francés.
 438.—Granado Díaz, Visitación. Francés.
 439.—Gualfani Díaz, María.
 440.—Guallart Martínez, Soledad.
 441.—Guerrero Munguía, Gloria. Francés y Taquigrafía.
 442.—Guevara y Guevara, Amparo.
 443.—Guevara y Guevara, María del Carmen.
 444.—Guillén Genovés, María del Carmen.
 445.—Guinea Escobar, Isabel de. Taquigrafía.
 446.—Guinjoán Solé, Emilia.
 447.—Gutiérrez Caballero, Leopoldina. Francés y Taquigrafía.
 448.—Gutiérrez Hernández, Natalia.
 449.—Hatherly Alvarez, María Aurora. Francés.

- 450.—Habrero Hernández, María.
 451.—Hera Rodríguez, Gladra de la.
 452.—Heras Ayuso, Teresa.
 453.—Hernández Alvarez, María.
 454.—Hernández Huete, María del Carmen.
 455.—Hernández Jiménez, Lucrecia.
 456.—Hernández López, María Antonia.
 457.—Hernández Martín, Josefa.
 458.—Hernández Martín, María de la Palma. Francés.
 459.—Hernández Pascual, Rosa. Francés.
 460.—Hernández Rodríguez, Mercedes. Huérfana.
 461.—Hernando Alario, María Aurora.
 462.—Herranz Martín, Justa.
 463.—Herrera Fernández, Pilar. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 464.—Herrero Gil, Cristina.
 465.—Herrero González, Dolores.
 466.—Herrero Muñoz, Leandra.
 467.—Herrero Salvador, Encarnación. Francés.
 468.—Hidalgo Chapado, María del Carmen. Francés.
 469.—Hidalgo Gallego, Pilar. Taquigrafía. Huérfana.
 470.—Hidalgo Ruiz, Juliana María. Francés.
 471.—Hidalgo Taranco, Pilar.
 472.—Hinojar Pons, Matilde. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 473.—Huerga Domínguez, Manuela. Francés.
 474.—Huerta Guervort, Laura de la.
 475.—Huzalde Sola, Emilia.
 476.—Ibáñez Ortega, Rosario.
 477.—Ibáñez Padín, Matilde. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 478.—Ibáñez Torre, Faustina. Francés.
 479.—Ibars Meroño, Salvadora. Francés e Inglés.
 480.—Ibarrela Lloréns, Mercedes. Francés e Inglés.
 481.—Illanes Rico, Emilia. Francés y Taquigrafía.
 482.—Iñigo Merelo, Rosario.
 483.—Iruela Alapont, Dolores.
 484.—Irueta Marín, Rosario. Francés.
 485.—Iruetagoiena Moreno, Angela.
 486.—Izaguirre Ventosa, Ana. Francés.
 487.—Izquierdo Insa, María. Francés.
 488.—Izquierdo Sánchez, Carmen.
 489.—Jaén Blázquez, María de los Remedios. Francés.
 490.—Jalón Gómez, Antonia T. Francés.
 491.—Jaquot de Calzada, Carmen. Taquigrafía.
 492.—Jara Crespo, Francisca. Carmen.
 493.—Jaramillo Rodríguez, Carmen.
 494.—Jaume Robredo, María.
 495.—Jerez Sánchez, Julia.
 496.—Jiménez Arias, Elena.
 497.—Jiménez López, María del Carmen. Francés y Taquigrafía.
 498.—Jiménez Mendizábal, Paloma. Francés, Inglés y Taquigrafía. Huérfana.
 499.—Jiménez Sánchez, Consolación.
 500.—Jiménez Veiga, María Josefa. Francés.
 501.—Jordana Albin, María. Francés.
 502.—Jorrín Terradillos, Teresa. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 503.—Juan Alonso, Adela.
 504.—Juan Asensio, Guillermina.
 505.—Juárez Alonso, María. Francés y Taquigrafía.
 506.—Julían Amor, Josefa.
 507.—Justo Chafín Trinidad.
 508.—Kith Canseco, Matilde.
 509.—Labandera Meana, Juana.
 510.—Laborda Alastuey, Mercedes. Francés e Inglés.
 511.—Lacrampe Iglesia, María. Francés.
 512.—Lafuente Ferrari, Gloria. Francés e Inglés.
 513.—Laguna Rodero, Victoria. Taquigrafía.
 514.—Laguna Talón, María del Carmen.
 515.—Lalaguna Freire, Matilde.
 516.—Lamas Marín, Pilar.
 517.—Languin Cruz, Dolores. Francés y Taquigrafía.
 518.—Lapiedra de las Fuentes, Faustina J.
 519.—Lapiedra Ollós, Asunción. Francés.
 520.—Larrumba Arana, Carmen. Francés y Taquigrafía.
 521.—Larriva Barranco, María de.
 522.—Lausín Gil, Concepción. Francés y Taquigrafía.
 523.—Layna Serrano, M.ª Caridad.
 524.—Lázaro Durán, Julia.
 525.—Leal Pulpón, Rosa.
 526.—Leiras Andía, Matilde. Francés.
 527.—León y Molinelli, Soledad de.
 528.—Leoz Tejero, Consuelo. Francés y Taquigrafía.
 529.—Letamendi Pérez, Isabel.
 530.—Ligar Carrascosa, Elvira. Francés y Taquigrafía.
 531.—Lizoano Barco, Mercedes.
 532.—Lobo y Lasso de la Vega, Sábina J.
 533.—Lodoso Vázquez, M.ª Aurelia. Taquigrafía.
 534.—Lope de la Torre, Tomasa V.
 535.—López Alonso, Angela. Francés y Taquigrafía.
 536.—López Arcos, M.ª Luisa. Taquigrafía.
 537.—López de Bustamante Cadenas, Teresa. Francés.
 538.—López Candela, María de las Mercedes. Francés.
 539.—López Díaz, Josefina. Francés y Taquigrafía.
 540.—López Frades, Juliana.
 541.—López Freire, Adriana. Francés.
 542.—López García, María.
 543.—López Garrido, Josefa. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 544.—López Jiménez, Felisa.
 545.—López Miura, Rosario. Francés y Taquigrafía.
 546.—López Meneado, Victoria. Francés.
 547.—López Roik, M.ª de los Desamparados. Francés.
 548.—López Sánchez, Amelia.
 549.—López Sánchez, Emilia. Francés.
 550.—López Tapia, Elvira. Francés.
 551.—López Teysidou, M.ª de la Paz. Francés.
 552.—Losa Castro, Aurelia.
 553.—Losada Fernández, Concepción. Francés y Taquigrafía.
 554.—Lostao Sánchez, María de la Paz.
 555.—Lozano Bernal, Adelaida. Francés.
 556.—Lozano Bernal, Isabel. Francés.
 557.—Lozano Blanco, Carmen. Taquigrafía.
 558.—Lozano Fernández, Francisca.
 559.—Lozano Perales, María. Francés.
 560.—Lozano del Río, M.ª del Carmen.
 561.—Lozano Rodríguez, Consuelo.
 562.—Lucas Sotillo, Amalia de. Francés.
 563.—Lucas Sotillo, Brigida de.
 564.—Luceño Sáenz, Elena. Francés y Taquigrafía.
 565.—Lucía Lucía, Tomasa.
 566.—Luengo del Arco, M.ª del Carmen. Francés.
 567.—Luengo García, M.ª Soledad. Taquigrafía.
 568.—Luengo Prieto, María. Francés.
 569.—Luján Xepes, Blasa.
 570.—Llandres Castellanos, Juana. Francés.
 571.—Llave Rodríguez, M.ª Luisa de la.
 572.—Llopis Martínez, Matilde.
 573.—Lloréns y Bayón-Campanones, Felisa.
 574.—Llorente Collar, Carmen. Francés.
 575.—Llorente Sancho, M.ª de la Encarnación. Francés.
 576.—Maceiras Maceiras, Concepción.
 577.—Maceiras Maceiras, Teresa.
 578.—Macho Bergia, Aurora.
 579.—Maestre y Aldovera, Serafina. Francés y Taquigrafía.
 580.—Maiz y Olavarrieta, Emilianita.
 581.—Maltrás y Montes, Nieves.
 582.—Malién Marcifons, Pilar. Francés.
 583.—Manso Aguirre, Consuelo. Francés.
 584.—Manzano Andrés, Carmen. Francés y Taquigrafía.
 585.—Marcelino Goyeneche, Isabel.
 586.—Marcos Ruiz, Dolores. Francés y Taquigrafía.
 587.—Marcha de la Aldea, Purificación. Francés e Inglés.
 588.—Marchand Monedero, Isabel. Taquigrafía.
 589.—Marín Pérez, Amparo. Francés.
 590.—Marín Plaza, Matilde. Francés y Taquigrafía.
 591.—Marina Ruiz, Filomena.
 592.—Marqués Bergareche, Lucía. Francés.
 593.—Marquez López, Ascensión. Taquigrafía.
 594.—Marsal Estebananz, María del Pilar. Francés y Taquigrafía.
 595.—Martín Bueno, Natividad.
 596.—Martín Cárdenas, Purificación. Huérfana.
 597.—Martín Cardoso, María de la Piedad. Taquigrafía. Huérfana.
 598.—Martín Galla, Clara. Francés.
 599.—Martín Gómez, Amelia.
 600.—Martín González, Erenita. Francés.
 601.—Martín González, Laura.
 602.—Martín González, María de la Concepción.

- 603.—Martín Langlois, Concepción.
 604.—Martín Langlois, María Luisa Francés.
 605.—Martín y Martín, Higinia Francés.
 606.—Martín Maté, Saturnina. Taquigrafía.
 607.—Martín Mialaret, Amalia.
 608.—Martín Nalda, Pilar. Francés y Taquigrafía. Huérfana.
 609.—Martín Pérez, Carmen. Francés.
 610.—Martín Sendín, María del Carmen.
 611.—Martín Yaras, Ángela. Francés.
 612.—Martínez Amodia, María de los Angeles. Taquigrafía.
 613.—Martínez Benita, Palmira. Francés.
 614.—Martínez Boné, Carmen.
 615.—Martínez Cereceda, Carmen. Huérfana.
 616.—Martínez Domínguez, Juana.
 617.—Martínez García, Elvira. Francés y Taquigrafía.
 618.—Martínez García, María. Francés.
 619.—Martínez López, Benita. Taquigrafía.
 620.—Martínez Losada, Isabel. Francés y Taquigrafía.
 621.—Martínez Losada, María Luisa. Francés y Taquigrafía.
 622.—Martínez Martín, Matilde. Francés y Taquigrafía. Viuda.
 623.—Martínez Martínez, Victoria.
 624.—Martínez Meléndez, Eustasia.
 625.—Martínez Moneo, María de la Paz. Francés.
 626.—Martínez Moreno, Beatriz.
 627.—Martínez Peláez, María del Rosario.
 628.—Martínez Pérez, Macrina.
 629.—Martínez Prados, Amparo. Francés y Taquigrafía.
 630.—Martínez Romero, Felicidad.
 631.—Martínez Ruiz, Eolisa. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 632.—Martínez y Ruiz del Valle, Laura. Francés.
 633.—Martínez Sáinz, Ricarda.
 634.—Martínez Sáiz, Teresa. Francés.
 635.—Martínez Santamaría, Isidora.
 636.—Martínez Waliño, Pilar. Taquigrafía.
 637.—Massot y López Espinosa, María del Carmen. Francés.
 638.—Mata Castillo, Dolores.
 639.—Mata García, María de la Gloria.
 640.—Mateo Buéno, Valeriana.
 641.—Mateo Buéno, Paula.
 642.—Mateo Garofa, Carmen. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 643.—Mateo García, María Cruz. Francés.
 644.—Mateo Gómez, Carmen.
 645.—Mateo Guerrero, Charles. María C. Paquigrafía.
 646.—Mabienzo Povedano, María del Carmen. Francés.
 647.—Mato Solana, Magdalena C.
 648.—Matos Barbero, Fortunata.
 649.—Mauro y López de Heredia, Isabel.
 650.—Mayo Sevilla, Mercedes. Francés.
 651.—Mayor Aylagas, Margarita.
 652.—Mayor Mayor, Mercedes.
 653.—Meana Calabuig, Carmen. Francés.
 654.—Meda Cabrerizo, Leonor. Francés.
 655.—Mediano Flores, Ramona.
 656.—Medinilla Compadador, Antonia.
 657.—Medrano Ezguerra, Aurelia María del Carmen. Francés.
 658.—Mejía Marichalar, Concepción.
 659.—Meliá Casanovas, María.
 660.—Mellado Jarillo, Ángela.
 661.—Mellado Jarillo, Elisa.
 662.—Mendoza Reclusa, Mercedes.
 663.—Menéndez Echevarría, Patrocinio.
 664.—Menéndez Fernández, María. Taquigrafía.
 665.—Merchán y Layos, Teófila. Francés.
 666.—Merodio Ruiz, Tomasa. Francés.
 667.—Meruéndano Diéguez, Justa.
 668.—Metola Blázquez, Felisa. Francés y Taquigrafía.
 669.—Miegimolle Mateo, Isabel. Francés y Taquigrafía.
 670.—Miguel Alonso, Josefa. Francés y Taquigrafía.
 671.—Miguel Callejo, Piedad.
 672.—Miguel Cál, María de la Concepción. Francés.
 673.—Miguel Mira, Emilia de. Huérfana.
 674.—Miguel Yáñez, Sabina.
 675.—Mirra Cuartero, Aurora. Taquigrafía.
 676.—Millán Blasco, Paula. Francés.
 677.—Millán Garrido, Asunción.
 678.—Minguez Campo, Soledad. Francés.
 679.—Miquel Rojas, María Magdalena. Francés.
 680.—Miranda Fernández-Villarreal, Romualda. Francés.
 681.—Mogollón Ollés, Pilar.
 682.—Molina Tirado, Ramona A.
 683.—Monfort Martín, María. Francés.
 684.—Monforte Sabino, María Angeles. Francés.
 685.—Monforte y Sáinz de la Maza, María Pelra.
 686.—Montero Bosch, Inés de. Francés.
 687.—Montero Bosch, María del Carmen de. Francés.
 688.—Montero Rodríguez de Trujillo, Ángela. Francés.
 689.—Montes Esteban, Dionisia G.
 690.—Montes López, Carmen.
 691.—Montes Moro, Ángela.
 692.—Montes Ponilla, Mercedes.
 693.—Montes Rodríguez, María. Francés.
 694.—Montero García, Mercedes.
 695.—Mora López, Isabel. Francés.
 696.—Moral Arroyo, Patrocinio.
 697.—Moral López, Carmen. Francés.
 698.—Moraldeá Correa, Dolores.
 699.—Morante Mateo, Antonia. Francés.
 700.—Morcillo Velázquez, Andrea C. Francés.
 701.—Moreda Santos, Adoración. Taquigrafía.
 702.—Moreda Urbano, Francisca. Taquigrafía.
 703.—Moreno Alvarez, Josefa. Taquigrafía.
 704.—Moreno Asenjo, Rafaela. Francés y Taquigrafía.
 705.—Moreno Cortijo, Antonia. Francés.
 706.—Moreno González, María del Carmen.
 707.—Moreno Martínez, Josefa. Francés y Taquigrafía.
 708.—Moreno Martínez, María. Francés.
 709.—Morón Martínez, Elvira.
 710.—Mosteyrín Díaz, Carmen.
 711.—Mozoncillo y Rodríguez de Mendoza, Hortensia. Taquigrafía.
 712.—Muñiz Bullido, Paulina.
 713.—Muñoz Falcón, Julia. Francés.
 714.—Muñoz Val, Isabel. Francés e Inglés.
 715.—Muñoz Vázquez, Mercedes.
 716.—Muñoz Velasco, Esperanza.
 717.—Murillo Hernández, María del Carmen. Francés.
 718.—Muzas Gamarra, Concepción.
 719.—Muzas Gamarra, María.
 720.—Nájera Llorente, Pilar R.
 721.—Nájera Merino, Leonor. Francés.
 722.—Nacimiento Tejada, Mercedes.
 723.—Navarro Cruz, Esperanza.
 724.—Navarro Pedroso, Mercedes. Francés.
 725.—Nieto Fermoselle, Alurora. Huérfana.
 726.—Nieto Miguélez, María.
 727.—Nieves Badenes, Josefa de las. Francés.
 728.—Núñez García, Pilar.
 729.—Núñez Sequera, Dolores. Francés.
 730.—Ochoa Vicente, Felisa. Francés.
 731.—Olimpia Redenta, M.ª del Socorro. Francés.
 732.—Olmedilla Bautista, Emilia. Taquigrafía.
 733.—Olmo y Pérez, María del. Francés e Inglés.
 734.—Olmo Serrano, Dolores. Francés.
 735.—Onsalo Pedre, Clara. Taquigrafía.
 736.—Ontoria Muñoz, M.ª de las Mercedes. Taquigrafía.
 737.—Orensanz Moliné, Elvira.
 738.—Orensanz Moliné, Sara.
 739.—Orta Salvador, M.ª de los Dolores. Francés.
 740.—Ortega y García, María.
 741.—Ortega Garzón, Dolores.
 742.—Ortega Garzón, Isabel.
 743.—Ortega Pakomino, Cristina. Taquigrafía.
 744.—Ortega Samián, M.ª Cristina.
 745.—Ortega Teruel, Antonina.
 746.—Ortiz Bautista, Rogelia. Francés.
 747.—Ortiz García, Cesárea M. Taquigrafía.
 748.—Ortiz Martín, Carmen.
 749.—Ortiz y Mundi, M.ª del Pilar.
 750.—Ortubia García, Carmen. Francés y Taquigrafía.
 751.—Orriols Lletget, María de la Asunción. Francés.
 752.—Osete y Múgica, Juana. Francés.
 753.—Osuna Fajardo, Pilar.
 754.—Oteguín e Izurza, M.ª

- mona. Francés y Taquigrafía.
755.—Otero Novella, Isabel.
756.—Otero Soio, Joaquina. Francés.
757.—Otilio y Torre, Ernestina de. Francés, Inglés y Taquigrafía.
758.—Pablos Cerezo, Juliana. Francés.
759.—Pablos Cerezo, María. Francés.
760.—Padín Bonacho, Francisco.
761.—Palancarejo Bonn, Dolores.
762.—Paluzuelos García, Irene.
763.—Palcazueta Marco, María.
764.—Palomera Salas, Ana.
765.—Paradinas Rojas, M.ª del Pilar. Francés, Italiano y Taquigrafía.
766.—Paredón Sirvent, Pilar. Francés y Taquigrafía.
767.—Pardo Maestro, M.ª Dolores.
768.—Pardo Maestra, M.ª del Pilar.
769.—Pardo Pinto, María.
770.—Parés Pérez, Julia. Francés.
771.—Parga Serrano, M.ª Dolores. Francés.
772.—Partearroyo Fraile, Cipriana de.
773.—Parra Sánchez, Agustina M. Taquigrafía.
774.—Parra Sánchez, Caridad. Taquigrafía.
775.—Parrondo Acero, Emilia. Taquigrafía.
776.—Pascual Alonso, Pilar.
777.—Pascual Andrés, Mercedes.
778.—Pascual Espuñes, Julia.
779.—Pascual González, Araceli.
780.—Pastor Alonso, Antonia.
781.—Pastor Alonso, Esperanza.
782.—Pastor Morano, Manuela.
783.—Pastor Solbes, Carmen. Francés, Inglés y Taquigrafía.
784.—Pastura, Natividad.
785.—Pavón García, María. Taquigrafía.
786.—Paz Arcoya, Clementina de. Francés.
787.—Paz Remofar, María. Francés y Taquigrafía.
788.—Pérez Fernández, Carmen. Taquigrafía.
789.—Peña de la Roja, Eulalia.
790.—Peñaire Gil, Inés. Francés y Taquigrafía.
791.—Peralta García, Josefa. Francés y Taquigrafía.
792.—Pereda Peñáz, María Asunción.
793.—Pérez Anserena, Elvira. Francés y Taquigrafía.
794.—Pérez Banzo, Iolita. Francés.
795.—Pérez Bocanegra, Gracia. Francés.
796.—Pérez Budia, Angustina.
797.—Pérez Casanova, Cristina.
798.—Pérez Cincos, Lu.ª. Francés.
799.—Pérez Cristóbal, María de los Angeles. Francés.
800.—Pérez Cristóbal, María de las Mercedes. Francés.
801.—Pérez Enciso, María. Francés.
802.—Pérez Fernández, Hilaria Soledad. Huérfana.
803.—Pérez Flores, Elena.
804.—Pérez Grávalos, Juliana.
805.—Pérez Gutiérrez, María de los Angeles. Francés.
806.—Pérez Hernández, Gabina.
807.—Pérez Jaime, Carmen. Francés.
808.—Pérez Macho, Carmen.
809.—Pérez Mainz, Candelas. Francés y Taquigrafía.
810.—Pérez Muñoz, Carmen. Francés.
811.—Pérez Palacios, Pilar. Francés y Taquigrafía.
812.—Pérez Parreño, María del Carmen.
813.—Pérez de la Puerta, Amparo. Francés y Taquigrafía.
814.—Pérez Pumar, Aurora.
815.—Pérez Tegerina, Concepción.
816.—Pérez Tegerina, María de la Palma.
817.—Pérez Vizcaino, Josefa.
818.—Portejo Seseña, Angela.
819.—Portierra Macizo, Trinidad. Francés, Inglés, Alemán y Taquigrafía.
820.—Pesquera Gómez de Esterría, Dolores. Francés.
821.—Picatoste Encarnación, Purificación. Francés y Alemán. Interina.
822.—Pina Galindo Carmen.
823.—Pizarro Santismaria, Amalia. Francés y Taquigrafía.
824.—Plaza Sánchez, Caridad.
825.—Pondal Suárez, Aurora R.
826.—Ponte Fernández, María Crisolina.
827.—Ponz González, Josefa.
828.—Portugués Menor, Francisca. Francés.
829.—Porrás López, Luisa.
830.—Porrás López, María de los Dolores. Francés.
831.—Poveda Modesto, Teresa. Francés.
832.—Poza Martín, María de la Paz.
833.—Pozo Herrero, Agrada del. Francés y Taquigrafía.
834.—Presa Laso, Ascensión. Francés y Taquigrafía.
835.—Prichard Baldasano, Dolores. Francés, Italiano y Taquigrafía.
836.—Prieto González, Adoración E.
837.—Prieto Martínez, Adolfinia.
838.—Puig Moreno, Plácida.
839.—Pumarola Alalz, Matilde.
840.—Quílez Valero, Margarita.
841.—Quintana Orive, Irene. Francés, Inglés y Taquigrafía.
842.—Quirós Olmedo, Teresa. Francés y Taquigrafía.
843.—Rabadán Muñido, Anunciación.
844.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
845.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
846.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
847.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
848.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
849.—Rabadán Muñido, Anunciación. Francés.
850.—Ramos Gayá, Margarita.
851.—Rascero García, Ana.
852.—Rodríguez García, María de la O.
853.—Reguilla Hernández, Laura.
854.—Reñis García, Vicenta.
855.—Remolina Pando, Herminia. Francés, Inglés y Taquigrafía.
856.—Reza Fernández, Ana. Huérfana.
857.—Reza Fernández, María del Carmen. Huérfana.
858.—Revaque Garea, Teresa M. Francés.
859.—Rey y Angulo, María. Francés y Taquigrafía.
860.—Rey Muñoz, Natalia.
861.—Reyes Escobinas, Angeles. Taquigrafía.
862.—Riacho García, Dolores.
863.—Riacho Rioja, María Anunciación. Francés.
864.—Riaza Tolosa, María. Francés y Taquigrafía.
865.—Ribelles Pérez, Teresa. Francés y Taquigrafía.
866.—Ribot, Lorenzo. Milagro. Taquigrafía.
867.—Rico Moriz, Mercedes. Francés e Inglés.
868.—Richard Cantar, Josefa.
869.—Ripoll Salvá, María de la Concepción. Francés.
870.—Ripoll Salvá, Matilda. Francés.
871.—Rivas Gerona, Consueio.
872.—Rivera Vecina, Lucila.
873.—Rivero Iáñez, Antonina.
874.—Rivero Torres, María de los Dolores. Francés.
875.—Robledo Ortega, Concepción.
876.—Rodés García, Paula.
877.—Rodrigo Morales, Francisca. Francés, Inglés y Taquigrafía.
878.—Rodrigo y Raboso, Concepción.
879.—Rodríguez Corchero, Clotilde.
880.—Rodríguez Espá, Joaquina.
881.—Rodríguez Fernández, Petrina.
882.—Rodríguez Gómez, María.
883.—Rodríguez González, Regina. Francés.
884.—Rodríguez Hervás, Carmen. Francés.
885.—Rodríguez Hervás, Dolores.
886.—Rodríguez Hijós, Clotilde. Francés y Taquigrafía.
887.—Rodríguez Hijós, Josefa. Francés y Taquigrafía.
888.—Rodríguez Hijós, María. Francés y Taquigrafía.
889.—Rodríguez e Iriarte, Rosa. Francés.
890.—Rodríguez Obregón, María Joaquina. Francés.
891.—Rodríguez Peregil, Mercedes.
892.—Rodríguez Pérez, Emilia.
893.—Rodríguez Pló, Dolores. Francés y Taquigrafía.
894.—Rodríguez de la Presa y Michelet, Carmen. Francés.
895.—Rodríguez Rodríguez, Teresa. Francés.
896.—Rodríguez Ruiz, Cecilia. Viuda.
897.—Rodríguez Sáiz, Valentina. Francés e Inglés.
898.—Rodríguez Sáiz, Dolores.
899.—Rodríguez Valderrama, Josefina.
900.—Rodríguez Zapico, María.
901.—Roig Velilla, María.
902.—Romaña y Romaña, Antonia.
903.—Romero de Castilla López, Concepción. Taquigrafía.
904.—Romero y Galán, Josefa. Francés y Taquigrafía.
905.—Romero López, Augusta.
906.—Ron Morales, Dolores. Francés, Inglés y Alemán.
907.—Rosa Pérez, Dolores de la.
908.—Rosa Vallejo, Constantina. Taquigrafía.
909.—Rosencs Boix, María del Pilar. Francés.

- 910.—Rosell y Fernández, Beatriz. Francés y Taquigrafía.
 911.—Rosell y Fernández, Soledad. Francés y Taquigrafía.
 912.—Rotger Cifre, Juana María. Francés e Italiano.
 913.—Rubio Burnes, Dolores.
 914.—Rubio González, Blanca.
 915.—Rubio Jaraba, María Jesús. Francés.
 916.—Rubio y López, Julia. Francés y Taquigrafía.
 917.—Rubio Lucas, María Cruz. Francés.
 918.—Rubio Peñalosa, Carmen.
 919.—Ruedas Jiménez, Paula.
 920.—Rufes Gutiérrez, Rosario. Huérfana.
 921.—Ruidavets Montes, Pilar.
 922.—Ruiz Armenteros, Cecilia.
 923.—Ruiz Alonso, María. Taquigrafía.
 924.—Ruiz Blanco, María de los Dolores.
 925.—Ruiz Coca, Ana.
 926.—Ruiz Coca, Rosalía.
 927.—Ruiz Fernández, Luisa.
 928.—Ruiz Forcada, María Eugenia.
 929.—Ruiz-Huidobro Royo, Adelaida. Francés.
 930.—Ruiz de Olano Amago, Concepción. Huérfana.
 931.—Ruiz Pérez, Pilar. Huérfana.
 932.—Ruiz del Valle, María. Francés.
 933.—Sáenz del Burgo y Garayo, María.
 934.—Sáez de Parayuelo Cecilia, Cándida. Francés.
 935.—Sáiz Ramos, Felisa. Francés.
 936.—Salazar López, Dolores.
 937.—Salazar Martín, Luisa. Taquigrafía.
 938.—Salgado Corona, Dolores. Francés.
 939.—Salvador Loscos, María. Francés y Taquigrafía.
 940.—Salvago Rocafull Rosario.
 941.—Salvi Carreras, Joaquina.
 942.—Sanabria Fernández, María. Francés.
 943.—Sancllemente Sancllemente, Elvira. Francés.
 944.—Sancha García, Manuela.
 945.—Sánchez Contreras, Amelia.
 946.—Sánchez Cortés, Adelaida. Francés.
 947.—Sánchez Cuesta, María de los Remedios.
 948.—Sánchez González, Marcellina.
 949.—Sánchez Gudín, Patrocinio. Taquigrafía.
 950.—Sánchez Hernández, Dolores.
 951.—Sánchez de León y Marín Romo, María Josefa.
 952.—Sánchez Menéndez, Adela.
 953.—Sánchez Menéndez, Felisa.
 954.—Sánchez Polo, Teresa.
 955.—Sánchez Priego, Concepción.
 956.—Sánchez Sánchez, Rosalía. Francés y Taquigrafía.
 957.—Sánchez Ulloa y Cruz, Ana María.
 958.—Sancho Artola, Emerenciana.
 959.—Sanzmarín García, María Celina. Francés.
 960.—San Martín Lumbreras, Esperanza.
 961.—San Román de la Rosa, Pilar. Francés.
 962.—Santa María, Francisca.
 963.—Santamaría Sánchez, Joaquina.
 964.—Santa Marta Bernardo, María. Taquigrafía.
 965.—Santiago Soto, Josefa de. Francés.
 966.—Santos Carbajosa, Ernestina. Francés.
 967.—Santos Fernández, Carmen.
 968.—Santos Sáenz, María. Francés y Taquigrafía.
 969.—Sanz Aguado Consuelo. Francés.
 970.—Sanz Díaz, María.
 971.—Sanz Pérez, Esperanza.
 972.—Sanz Ramón, Luisa.
 973.—Sanz Saja, Consolación.
 974.—Sanz Sanz, Electa. Francés.
 975.—Sanz Urraca, Juana. Taquigrafía.
 976.—Sarabia Ruiz, Adela. Inglés.
 977.—Sarabia Vera, Cirila.
 978.—Saurina Maestre, María. Taquigrafía.
 979.—Seara González, Francisca. Francés.
 980.—Sebastián Llegat, María del Milagro. Francés y Taquigrafía.
 981.—Seoane Rodríguez, Josefa. Francés.
 982.—Serradilla Ayarza, Tomasa A. Taquigrafía. Huérfana.
 983.—Serrano Pérez, Teresa. Francés.
 984.—Setién y Urretavizcaya, María Luisa. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 985.—Silva Gutiérrez, Amparo. Francés y Taquigrafía.
 986.—Siraera Elpuente, Pilar. Francés.
 987.—Sola Franch, Cecilia. Francés y Taquigrafía.
 988.—Solans Berenguer, Esther. Francés.
 989.—Soler Carrero, Carmen. Francés y Taquigrafía.
 990.—Soler Torres, Angeles. Francés y Taquigrafía.
 991.—Solís Alonso, María del Pilar.
 992.—Soria Martínez, Francisca.
 993.—Soriano Iriarte, Georgia. Francés.
 994.—Spuche Ibáñez, Dolores.
 995.—Suárez Gómez, María. Taquigrafía.
 996.—Suárez Rodríguez, Luisa.
 997.—Taibo Sienes, Emilia. Taquigrafía.
 998.—Tamajón Villanueva, Carmen. Francés y Taquigrafía.
 999.—Tapias Blanco, Dámasa.
 1.000.—Tarancón García, María. Francés.
 1.001.—Tarodo de la Fuente, María.
 1.002.—Tejada Martínez, Cristina.
 1.003.—Tera Descalzo, Josefa. Francés.
 1.004.—Tomás Escribano, Crescentina.
 1.005.—Tonoeda Carreras, Pilar. Francés.
 1.006.—Torija Alonso, Antonia.
 1.007.—Torija Calzada, Bella.
 1.008.—Torrалеja López, Antonia. Taquigrafía.
 1.009.—Torrалеja López, Soledad.
 1.010.—Torre Herrera, Agapita.
 1.011.—Torregrosa Aliaga, Concepción.
 1.012.—Torres Amarríba, Purificación. Francés.
 1.013.—Torres Casasempere, Consuelo de. Francés.
 1.014.—Torres Fernández, Higinia.
 1.015.—Torres Gracia, Dolores de. Francés y Taquigrafía.
 1.016.—Torres Navarro, Concepción. Huérfana.
 1.017.—Torres-Pardo y Martínez, Angeles.
 1.018.—Torres Plana, Isabel.
 1.019.—Torres Sanz, María. Inglés.
 1.020.—Torres Villarino, Ana. Francés, Alemán. Taquigrafía, Interina.
 1.021.—Torres Villarino, Isabel. Francés e Inglés.
 1.022.—Torrijos Castrillón, Julia. Taquigrafía.
 1.023.—Toscano Hidalgo, Esperanza.
 1.024.—Travesí Bibiano, Elisa.
 1.025.—Traviesas Pomar, M.ª del Pilar.
 1.026.—Trigo Martos, M.ª Antonia.
 1.027.—Trigueros Gobernado, Angeles.
 1.028.—Turenne Gardere, María Magdalena. Francés.
 1.029.—Turrientes Miguel, Valentina. Francés.
 1.030.—Tuya Pascual, Felisa de.
 1.031.—Uceda Jiménez, Esther. Francés.
 1.032.—Ucelay Repollés, María de los Dolores. Francés y Taquigrafía.
 1.033.—Urbán Santolaria, María del Carmen. Francés.
 1.034.—Urraca Rendueles, María Jesús. Francés.
 1.035.—Vaca Malaret, Dolores. Francés.
 1.036.—Vacas Criado, Manuela. Francés.
 1.037.—Vacas Herráiz, Julia. Taquigrafía.
 1.038.—Valcárcel Valcárcel, María.
 1.039.—Valdés Diéguez, Laura. Taquigrafía.
 1.040.—Valdés Salmerón, Teodora. Francés.
 1.041.—Valeiras Macarrón, Adela.
 1.042.—Valencia Yebes, Esperanza.
 1.043.—Valpuesta Gil, Carmen. Francés.
 1.044.—Valriberas García, Isidora.
 1.045.—Valle Alfonso, María de los Dolores. Francés y Taquigrafía.
 1.046.—Valle y García Aranda, Laura del. Francés.
 1.047.—Valle Miranda, Carmen. Taquigrafía.
 1.048.—Vallespí Ibar, Pilar.
 1.049.—Varela Huebe, Pilar. Francés.
 1.050.—Vázquez de la Calle, Francisca.
 1.051.—Vázquez Fernández, María Jesús. Francés, Inglés y Taquigrafía.
 1.052.—Vázquez López-Oliveros, María.
 1.053.—Vázquez Muela, Pilar.
 1.054.—Vega Quintana, Carlota de la. Taquigrafía.
 1.055.—Vega y Trueba, Mercedes.
 1.056.—Veiga Peña, Mercedes.
 1.057.—Velayos Sáez, Cruz.
 1.058.—Vélez Villanueva, Crescentina.

zia B. Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Taquigrafía.

1.059.—Verdegay y Altolaquirre, Blanca. Francés.

1.060.—Verdú Haro, Josefa.

1.061.—Vicens Cereceda, Sira. Taquigrafía.

1.062.—Viejo Salinas, Lorenza.

1.063.—Vigo Arnaz, Matilde.

1.064.—Vila Barros, Luisa. Francés.

1.065.—Vila Martí, Leonor. Francés. Viuda.

1.066.—Vilanova Fuentes, María.

1.067.—Vilariño Niño, Encarnación.

1.068.—Villada de la Granja, Teresa.

1.069.—Villafañila Aguado, Ana.

1.070.—Villagarcía Rubio, María. Francés y Taquigrafía.

1.071.—Villalobos Arrañal, María de los Angeles.

1.072.—Villanueva Pérez, Antonia. Francés.

1.073.—Villar Vázquez, Julia.

1.074.—Villasana Rodríguez, E. Josefa.

1.075.—Viñas Montagut, Enriqueta.

1.076.—Victoriano Sáenz, Teresa. Francés.

1.077.—Cagüe Barral, María de la Concepción. Francés.

1.078.—Yagüe Fuentes, Josefa.

1.079.—Yáñez de la Jara, Eusebia B. Taquigrafía.

1.080.—Yerro Domínguez, Antonia del. Francés.

1.081.—Yeste Robles, Adelina. Francés.

1.082.—Yllana y Guichot, Emilia de.

1.083.—Zabala Ugarte, Julia.

1.084.—Zamarriego Clemente, Juana.

1.085.—Zamarriego Clemente, María Esperanza.

1.086.—Zamarriego García, Leonor.

1.087.—Zamora Lazcano, Mercedes. O. Taquigrafía.

1.088.—Zamora Sanz, María Luisa. Francés.

1.089.—Zamora Sanz, María del Pilar. Francés.

1.090.—Zapater Ferrer, Natividad.

1.091.—Zarauz Cánovas, Manuela.

1.092.—Zaro Casanova, Natividad. Francés y Taquigrafía.

1.093.—Zaro Esteban, Ana Delia. Francés.

1.094.—Zazo Aguado, Consuelo. Francés. Huérfana.

1.095.—Zorrilla Santiago, Bonifacia.

1.096.—Zubillaga Garro, Adela.

1.097.—Zubizarreta Arnanz, Filomena. Francés y Taquigrafía.

1.098.—Zúñiga Baños, Josefa de.

1.099.—Zúñiga Baños, Natividad de.

Madrid, 24 de Mayo de 1926.—El Vocal Secretario, David Herizo.—V. B.: El Presidente: Luis Castañón.

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907; 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912 y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de una Prisión provincial en Zaragoza, según proyecto aprobado por Real decreto del día de hoy, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en armonía con el Real decreto de aprobación del proyecto y ley de Administración y Contabilidad vigente, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 2.124.287,81 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en el Negociado de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión de Zaragoza hasta el día antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones tan sólo en el referido Negociado de Obras de la Dirección general de Prisiones, conforme al Real decreto de aprobación del proyecto, del día de hoy, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 7 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 11 del corriente, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otro, la cantidad de 106.214,39 pesetas, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata en concepto de fianza provisional; la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador, en caso de presentarlo en nombre de otra persona o entidad.

El pago de estas obras y honorarios del Arquitecto se hará por 90.000 pesetas en el presupuesto vigente y el resto, por mitad, en los de 1926-27 y 27-28.

Madrid, 24 de Mayo de 1926.—El

Director general, Constante Miquelet de Mendiluce y Peñña.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de la Prisión provincial de Zaragoza, se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

8—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Junio, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Junio, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelaberti.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar con urgencia en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Junio de 1926, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata. Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Financ provincial. Pesetas.
Albacete	Albacete a Jaén, kilómetros 2 y 3	Empedrado Solidit.	99.938,78	30 Junio 1927	4.905,00
Castellón	Castellón al Grao de Castellón, kilómetros 1 al 4	Adoquinado	511.150,54	30 Junio 1928	27.055,00
Idem	Onda a Burriana, kilómetros 20 y 21	Idem	172.568,25	Idem	8.625,00
Idem	Puebla de Valverde a Castellón, kilómetro 110	Idem	86.281,63	Idem	4.310,00
Coruña	Puente del Pasaje a Abegondo (avenida derecha), kilómetros 0,175 al 0,600	Macadam asfáltico	51.724,41	30 Junio 1927	2.585,00
Granada	Batán a Málaga, kilómetros 443,500 al 444 y 446 al 447,500	Reparación, explanación y firme con macadam asfáltico	247.571,00	30 Junio 1928	12.300,00
Valladolid	Valladolid a Soria, kilómetros 0,587 al 1,4335, y Segovia a Valladolid, kilómetros 109,300 al 109,7670 (travesías de Valladolid)	Asfaltado	147.679,65	30 Junio 1927	7.380,00
Valencia	Madrid a Castellón, kilómetros 373,98225 al 374,960	Reparación, explanación y firme con macadam asfáltico	131.356,81	Idem	6.565,00
TOTAL			1.478.568,09		

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—El Director general, Gelibert.

S—951 al 968

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS

FERROCARRILES—CONSTRUCCION

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 7 de Mayo actual, ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once de la mañana, para celebrar concurso para contratar la construcción de un puente sobre el río Segre, en el kilómetro 1 de la línea transpirenaica de Lérida a San Girona.

El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Sección correspondiente de la citada Dirección, el pliego de bases y el proyecto general de puente estudiado por la Jefatura de Estudios y Construcciones del NE. de España, a fin de que puedan tomar los concursantes cuantos datos o antecedentes puedan interesarles.

Las proposiciones se presentarán en la Sección correspondiente de la Dirección de Ferrocarriles, el día señalado, hasta la hora de las once, fijada para la apertura de las proposiciones. Se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase octava, con el reintegro provincial correspondiente y arregladas al modelo que figura a continuación.

Deberán acompañarse necesariamente del resguardo que acredite haber consignado previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, la cantidad de 20.000 pesetas en metálico o en Deuda pú-

blica, en la forma establecida por las disposiciones vigentes, y la cédula personal del proponente; si se tratase de una entidad se acompañarán, además, el poder con que comparezca y la certificación negativa a que hace referencia el Real decreto de 12 de Octubre de 1923. Presentarán además los proponentes el proyecto completo con todos los documentos a que hace referencia el pliego de bases antes citado.

Serán desechadas en el acto aquellas proposiciones que no cumplan con los requisitos expresados. Madrid, 19 de Mayo de 1926.—El Director general, A. Faquineto.

Modelo de proposición.

D. NN.N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para contratar la construcción de un puente sobre el río Segre, en el kilómetro 1 de la línea de Lérida a San Girona, se comprometo a su construcción, con arreglo a las bases indicadas y con sujeción al proyecto que presenta por la cantidad ... (aquí en letra el importe).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de construcción de un cementerio con los anejos y depen-

dencias correspondientes, y cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión municipal permanente ha acordado anunciar a pública subasta la realización de dichas obras con arreglo al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.ª Es objeto de la presente subasta la construcción de un cementerio con sus anejos y dependencias correspondientes, conforme a los planos y proyectos formulados por los señores Arquitectos D. Pedro y don José María Murguza y Otaño y con arreglo al presente pliego de condiciones y al de las facultativas y económicas redactado por dichos técnicos y que se considerará parte integrante del mismo.

2.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, el día 19 de Junio del corriente año de 1926, a las doce horas, en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Vocal de la Comisión municipal permanente y un señor Notario designado al efecto.

3.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, todos los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

4.ª El precio tipo para esta subasta será el consignado en el presupuesto general de las obras que va unido al proyecto, o sea el de setenta y cinco mil trescientas sesenta y seis pesetas con diez y seis céntimos (75.366,16).

5.ª El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura y de seis meses el de garantía, a partir de la recepción provisional.

6.ª El contratista comenzará las obras dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura.

7.ª Los pagos se harán por meses, por medio de libramientos expedidos en virtud de las certificaciones dadas por el Arquitecto que dirigirá las obras. El último plazo se abonará al terminar las obras, cuando se haga la recepción definitiva y con ella la liquidación total.

8.ª Las obras concluidas se abonarán con arreglo a los precios consignados en los cuadros correspondientes. Al resultado de esta valoración se le aumentará el 15 por 100 en concepto de imprevistos, administración, beneficio industrial intereses del capital adelantado, etc., y de la suma que se obtenga se descontará la cantidad que representa el tanto por ciento de la baja o mejora de subasta y el dos cincuenta por ciento de garantía.

9.ª El dos cincuenta por ciento a que se hace referencia en la condición anterior, servirá de garantía para responder durante los seis meses posteriores a la recepción provisional de los desperfectos que ocurran en las obras por defectos de construcción u otras causas imputables al contratista. A la terminación de este plazo y previa la certificación del Arquitecto, se le abonará al contratista la cantidad que resulte de la retención del dos cincuenta por ciento antes dicho, si aquél ejecutó las reparaciones o los desperfectos ocurridos; y si no los hizo, el Arquitecto ordenará su ejecución, y el gasto que originen estas obras se descontará de dicho depósito de garantías.

10. Los licitadores que concurran a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 3768,30 pesetas, equivalente al 5 por 100 del precio tipo, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 16 del citado Reglamento o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

11. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel de la clase gaxava, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez a catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en la forma y modo que se especifican en el artículo 15 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional

prevenido para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si algún licitador presentare más de un pliego, bastará que a cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo.

12. La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa. Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

13. Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán acudir por escrito ante la Corporación municipal todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

14. Expirado el plazo de los cinco días, la entidad municipal contratante resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto de la subasta; y si declarase válido el acto, hará la adjudicación definitiva del remate.

15. Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá prestar, dentro de los diez días siguientes, la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio del remate, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales y siendo computados en la misma forma que en aquéllas.

16. El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate, se obliga a concurrir a la Casa Consistorial de esta ciudad el día y hora que se le señale, a fin de otorgar la correspondiente escritura, entregando a la vez el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza definitiva indicada en la condición anterior.

17. Si el adjudicatario no prestase la fianza definitiva o no concurriera al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por anulado el contrato en perjuicio del mismo rematante y con todos los efectos que señala el artículo 21 del mencionado Reglamento.

18. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 22 del referido Reglamento.

19. El hecho de presentar una proposición para el acto de la subasta constituye al licitador en la obli-

gación de cumplir el contrato, si la fuere definitivamente adjudicado el remate. La Corporación municipal sólo quedará obligada por la adjudicación definitiva.

20. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 30 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltar el rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas, o cuando el contratista no ejecute las obras con arreglo al presente pliego de condiciones y fuera de las buenas prácticas de la construcción, o cuando abandone o paralice los trabajos sin causa justificada durante un mes consecutivo. En caso de rescisión o por otra causa cualquiera, para la liquidación de las obras, se medirán las que estén completamente terminadas, y las que no lo estén se justipreciarán según las descomposiciones de precios en sus respectivos cuadros. En todo caso serán de aplicación los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y la rescisión del contrato producirá todos los efectos señalados en el artículo 21 del mismo Reglamento.

21. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, ya que éste tendrá lugar a riesgo y ventura del mismo rematante.

22. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, quedará sometido expresamente a los Tribunales de este partido, competentes para conocer en las cuestiones que se susciten.

23. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios, tanto oficiales como no oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no le será satisfecha cantidad alguna por cuenta del contrato.

24. Todo licitador que concurriera a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura del mandato, o sea el poder o documento que justifique legalmente la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su representando; poder o documento que deberá ser debidamente bastantado por un Letrado en ejercicio en esta localidad.

25. Terminado el contrato y previo expediente en que conste haberse

cumplido las condiciones estipuladas y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

26. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

27. Este contrato se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

28. A los efectos oportunos se hace constar que habiéndose publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, durante el plazo de ocho días que en él señala no se han presentado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase.

29. Asimismo se hace constar que con arreglo a lo expresado en el artículo 4.º del Reglamento citado, y para atender al pago de la cantidad importe de las obras, se halla formado y definitivamente aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario. Llerena, 17 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Jerónimo Gomar.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase octava con timbre provincial de 0.10 pesetas, y llevando escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un cementerio en la ciudad de Llerena (Badajoz)."

Don ..., mayor de edad, con cédula personal clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de Don ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado de los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Badajoz, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas para la subasta de construcción de un cementerio en la ciudad de Llerena, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, haciendo ... (tanto por ciento en letra) de baja en el precio tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
S—953

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARLET

Concurso para la construcción de casas baratas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, se prorroga hasta el día 30 de Junio de este año el plazo señalado para tomar parte en el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Abril úl-

timo, con destino a la construcción de casas baratas de esta villa.

Carlet a 20 de Mayo de 1926.—El Secretario, Vicente Bonafé.—El Alcalde, Demetrio Luna. S—828

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Serena, Ayuntamiento de Bedar; Escuela unitaria para Maestra; 967 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Mojácar número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.037 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Mecenas, Ayuntamiento de Mojácar; Escuela unitaria para Maestra; 34 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Alcantarillas, Ayuntamiento de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; 159 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Cuartillas, Ayuntamiento de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; 74 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Huertas de Abajo, Ayuntamiento de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; 262 habitantes; creada el 7 de Abril de 1926.

Estas seis Escuelas han sido creadas en la repetida fecha por Real orden.

Almería, 3 de Mayo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero. P—789

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Moraleja de Matacabras, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 293 habitantes; vacante el 27 de Abril de 1926, por fallecimiento.

Avila, 4 de Mayo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo. P—790

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vallebre, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 672 habitantes; vacante el 4 de Mayo de 1926, por excedencia.

Barcelona, 8 de Mayo de 1926.—El Jefe de la Sección, José Velasco. P—807

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bejorado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 2, para Maestra; 2.138 habitantes; vacante el 6 de Abril de 1926, por renuncia admitida, Real orden de 4 de Mayo.

Burgos, 6 de Mayo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—792

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Piteira, Ayuntamiento de Carballino; Escuela unitaria para Maestro; 618 habitantes.

Graices, Ayuntamiento de Peroja; Escuela unitaria para Maestro; 465 habitantes.

Vieite, Ayuntamiento de Leiro; Escuela unitaria para Maestro; 612 habitantes.

Dornelos, Ayuntamiento de Gome-sende; Escuela unitaria para Maestro; 345 habitantes.

San Ginés, Ayuntamiento de Peroja; Escuela mixta para Maestro; 445 habitantes.

Lentomil, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes.

Reza, Ayuntamiento de Orense; Escuela mixta para Maestro; 380 habitantes.

León, Ayuntamiento de Villamarín; Escuela mixta para Maestro; 289 habitantes.

Reza, Ayuntamiento de Arnova; Escuela mixta para Maestro; 365 habitantes.

Paredes del Pao, Ayuntamiento de Gome-sende; Escuela mixta para Maestro; 376 habitantes.

Atrio, Ayuntamiento de Leiro; Escuela unitaria para Maestra; 762 habitantes.

Todas las Escuelas anteriormente citadas han sido creadas por Real orden de 7 de Abril de 1926 (GACETA del día 26).

Gironda, Ayuntamiento de Cualedro; Escuela unitaria para Maestra; 776 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1926 por fallecimiento.

San Jorge de Touza, Ayuntamiento de Taboadela; Escuela unitaria para Maestra; 1.164 habitantes; vacante en 12 de Abril por renuncia.

Orense, 5 de Mayo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez. P—803

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 527.647, de pesetas nominales 6.000 de la Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 24 de Diciembre de 1907 a favor de D. Francisco Molini Ardisana, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Abril de 1926.—El Vicesecretario, Emilio Quilez.

X—1830

BANCO DE ESPAÑA**GRANADA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible número 13.348, de pesetas nominales 6.000 en títulos de Interior al 4 por 100, y los transmisibles números 4.264, por pesetas 2.500 en amortizable del 5 por 100, emisión 1920; 43.596, por pesetas 3.500 en Interior al 4 por 100; 45.287, por pesetas 1.500 en acciones de la Compañía general de Electricidad de Granada; 45.455, por pesetas 2.500 en obligaciones serie primera de Tranvías Eléctricos de Granada, emitidos por esta sucursal en 19 de Mayo de 1914, 12 de Enero de 1907, 4 de Diciembre de 1914, 9 de Junio de 1921 y 6 de Abril de 1922, respectivamente, a favor de doña Josefa Martín Pastor, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico GACETA DE MADRID, según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 16 de Mayo de 1926.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido.

X—1824

BANCO DE ESPAÑA**SANTIAGO**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 21.134 y 21.136, de pesetas nominales 8.000 en obligaciones 6 por 100 Ferrocarriles Andaluces, emisión 1921, y pesetas nominales 8.000 en obligaciones Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante, serie F, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 27 de Abril de 1925 a favor de doña Carmen

de Andrés García y López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios A B C, de Madrid, y *Compostelano*, de Santiago, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 22 de Mayo de 1926.—El Secretario, M. Fernández López.

X—1826

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA**CONCURSO**

La Comisión provincial permanente, en sesión del día 14 del mes actual, acordó proveer por concurso las plazas de dos Ayudantes, un Sobrestante y un Delineante con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales de esta Diputación, con el sueldo anual de 6.000 pesetas los dos primeros y 5.000 los restantes, más las dietas fijas y emolumentos reglamentarios.

El concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha en que se publique el oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo se presentarán las solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, y en ellas se hará constar la edad y domicilio de los concursantes acompañando los títulos y documentos que acrediten reunir las condiciones que exige el Reglamento de Obras y Vías provinciales de 15 de Julio de 1925.

Cuenca, 20 de Mayo de 1926.—El Presidente accidental, Pedro de la Muela.

X—1822

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Ha sido baja por fallecimiento en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa D. Luis Figueras Arizcun.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 26 de Abril de 1926.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro.

X—1821

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS****Ramo de Vida.**

Habiéndose extraviado la póliza número 8.093, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Baldomero Blond y Llanos con fecha 4 de Marzo de 1907, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1926.—El Director R. Iparraguirre.

X—1823

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**Convocatoria a Junta general de Accionistas.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social (calle de Serrano, 25 duplicado, bajo derecha) el viernes 11 del próximo mes de Junio, a las cuatro y media de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme al artículo 36, cada accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente. Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro accionista. Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a Don ... para que me represente en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía general Española de Africa del 11 de Junio, por ... acciones.

Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 24 de Mayo de 1926.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—1833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital en el procedimiento sumario que se sigue por los trámites que establece la ley Hipotecaria en reclamación de cantidad a instancia de D. Claudio Biern, como Procurador de D. Francisco Parés Cunill, contra don José Robert Vidal, por el presente se anuncia por tercera vez y por consiguiente, sin sujeción a tipo, la venta

en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera. Toda aquella finca rústica o suerte de tierra viña, secano y bosque, garriga y yermo, de cabida 207 jornales diez céntimos o sea 125 hectáreas 99 áreas y 96 centiáreas, sita en el término municipal de Albiñana, partida nombrada de las Bassas, dentro de la cual hay un pajar señalado con el número 24 cuya superficie no consta, lindante en junto, por el Norte, con D. Juan Olivé y D. Juan Nin; al Este, con los herederos de don Antonio Bassas y con el término de Vendrell; al Sur, con los términos de San Vicente de Caldera y Vendell, y al Oeste, con D. Salvador Gusti, con don Baudilio Totossaus y con D. Juan Casellas, cuya finca es la última de las cuatro que formaban la heredad denominada de Vidal, habiéndose fijado como tipo para la primera subasta la cantidad de 125.000 pesetas.

Segunda. Un huerto circuido de paredes situado en el pueblo de Albiñana, sin numerar, de cabida un jornal, poco más o menos, medida del país, equivalente a 34 áreas 24 centiáreas, lindante: al Este, con D. Juan Bolá; al Sur, con una carretera; al Oeste, con la calle de Bonastre, donde está situado, y al Norte, con el referido D. Juan Bolá, con D. Juan Rovira, antes D. José Rovira, con D. José Mañé, antes D. Vicente Mañé y con D. Mariano Vidal, habiendo sido valorada para la primera subasta en la cantidad de 3.900 pesetas.

Tercera. Toda aquella casa señalada con el número 5, compuesta de planta baja, entresuelo y un piso con un corral y patio cubiertos, dentro del cual hay una prensa y el establo frente a la casa, dividido por la calle Nueva, donde está situada, del citado pueblo de Albiñana, de la que no consta la medida superficial; lindante por la izquierda entrando, Oeste, con casa de D. Isidro Mercader y parte con casa de D. Juan Santos; por la derecha, Este, con terreno de D. Ramón Llagostera, antes D. Vicente Mañé; por detrás, Norte, con casa de D. Antonio Mata, y por frente, Sur, con terreno de D. Francisco Nin y parte con D. Ramón Llagostera; para la primera subasta fué valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 26 de Junio próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 18 de Mayo de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas. X—1834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesta por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el procedimiento sumario que por los límites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue en reclamación de la cantidad de 25.000 pesetas, intereses y costas D. Miguel Casimiro Arrau Roger, contra D. Vicente Girbau Balansó, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barrio de Gracia, calle de Salmerón, antes Mayor, señalada con el número 62, compuesta de bajas, cuatro pisos altos, cubierta de terrazo, con patio detrás, que mide una superficie de 8.000 palmos, equivalentes a 228 metros 67 centímetros, lindante: por su frente, con dicha calle de Salmerón; por la derecha entrando, con casa y patio de don José Poch Paté; por la izquierda, con D. Juan Armengol, y por la espalda, con patio de la madre e hijo don Jaimes Balma y D. Pedro Fernández; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 370, libro 145 de la Sección primera o de Gracia, folio 13 vuelto, finca número 2.064, y fué valorada, para los efectos de la subasta, en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 26 de Junio del corriente año, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para ser admitido en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra dicho precio.

Dado en Barcelona a 18 de Mayo de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas. X—1834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Andrés Rodríguez Casal, vecino que fué de la parroquia de Santa María de Portellas, en este término, se dictó auto hoy, que contiene la parte dispositiva que dice así:

“Se declare la ausencia de Andrés Rodríguez Casal, cuya declaración no

surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; concediendo a su mujer, la solicitante Ramona Edreira Bugueiro, el que pueda disponer libremente de sus bienes de cualquier clase que sean de su propiedad o sean los parafernales; y firme este auto, expidase el testimonio que interesa.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Betanzos a 12 de Mayo de 1926.—El Secretario, Arturo Valdivieso.—El Juez de primera instancia, Marcial del Río y Díaz.

X—1827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

El señor Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido, por providencia de ayer recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don José María Adell, en nombre de don Theodor Paludan Seedorf, contra don Luigi Visani y D. Fernando Diago Piñón, sobre nulidad de patente de invención; no habiendo comparecido, dentro del término del emplazamiento el demandado D. Luigi Visani, al parecer de nacionalidad italiana, cuya residencia domicilio y paradero son desconocidos, ha mandado hacerle un segundo llamamiento, señalándole para que comparezca en forma en dichos autos, en el término de cinco días improrrogables.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de segundo y último emplazamiento en forma al referido demandado D. Luigi Visani, extiendo el presente, con la prevención de que si no comparece se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándosele en los estrados dicha providencia y las demás que recayeren; y lo firmo en Castellón, 20 de Mayo de 1926.—El Secretario, P. H. Tiburcio Contreras.

X—1827

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

Don Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Guzmán, contra doña Cecilia Reig y Argelagos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las dos fincas hipotecadas en escritura de 5 de Mayo de 1923, otorgada ante el Notario de Ma-

dríd D. Cándido Casanueva y Gerjón, que son a saber:

Una casa torre, sita en la calle del Paseo, del pueblo de La Garriga, sin número, compuesta de un piso bajo y otro alto, emplazada sobre un solar que mide 10 metros de ancho de Norte a Mediodía, delante, por el frente, Oriente, con la calle del Paseo; por la derecha, saliendo, Mediodía, y detrás, Poniente, con finca de D. Julio Barbey, y por izquierda, Norte, con la finca que se dará a continuación.

Esta finca ha sido valorada, para estos fines, en 40.000 pesetas.

Y otra casa torre, situada en dicho pueblo, con fachada a las calles del Paseo y del Figueral, denominada "Villa Iris", sin número, compuesta de sótanos, un piso bajo y dos altos, emplazada en un solar de extensión superficial de 180 metros cuadrados. Mandando, por el frente, Oriente, en una longitud de 28 metros 10 centímetros, con la expresada calle del Paseo; por derecha, saliendo, Mediodía, en una longitud de 25 metros, con la finca antes descrita; por izquierda, Noroeste y Norte, con la calle del Figueral, y por detrás, Poniente, con finca de D. Julio Barbey y D. Juan Bautista Blancafort.

Esta finca ha sido valorada, para estos fines, en 80.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Granollers, se ha señalado el día 26 del próximo Junio, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas ambas fincas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 efectivo de aquellos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, entre los dos rematantes, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X—1632

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Francisco Melero García de estos vecinos, con el fin de que se declare la muerte intestada de su hermano José Melero García, y por únicos y universales herederos del mismo a él y a sus otros cuatro hermanos Isabel, Rosa, Rosario y Clotilde, de cuyo expediente consta lo siguiente: Que la muerte del José Melero García ocurrió en esta ciudad, el día 8 de Febrero del año actual; que su estado era el de soltero; que no dejó descendencia ni ascendientes, y que sus parientes más inmediatos y que reclaman su herencia lo son sus hermanos de doble vínculo, los ya citados Francisco, Isabel, Rosa, Rosario y Clotilde Melero García.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil y de lo acordado en dicho expediente, en providencia fecha de hoy dictada en el mismo, se expide el presente anunciando la muerte intestada del referido José Melero García; que los parientes del mismo que reclaman su herencia son sus mencionados hermanos de doble vínculo Francisco, Isabel, Rosa, Rosario y Clotilde Melero García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 18 de Mayo de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, Antonio Villar.

X—1829

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Adolfo Sánchez de Movellán, y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que el Procurador D. Andrés Tamés Escobedo, en nombre de D. Pedro Collado Blanco, se promovió expediente de inscripción de bienes de la Capellanía colativa familiar de Nuestra Señora del Rosario de Naves, fundándose en el Real decreto de 17 de Abril de 1925, cuyo expediente se admitió a tramitación por auto de 22 de Abril último, y para fundar su acción acompaña el solicitante, conforme previene al artículo segundo de dicho Real decreto:

1.º Testimonio del testamento de D. Antonio de Onís Vela y doña Ana de Salas, su esposa, autorizando en 7 de Febrero de 1693, por el Escribano de Nuevo D. Domingo de Cardoso y Duergo, por el que dichos señores fundaron una Capellanía colativa familiar en la iglesia de Naves, bajo la advocación de Nuestra Señora del

Rosario, instituyendo el Patronato activo de la siguiente forma:

"Por mi patrono y heredero a Juan de Vela y después de sus días suceda en hijo suyo varón, si lo tuviere, que sea hijo legítimo de Ana de Noriega mi sobrina, y de no ser así suceda en Jacinta, su hija y mi sobrina, y no habiendo varón que sea hijo legítimo de legítimo matrimonio, suceda dicho patronato en Gertrudis mi sobrina, hija legítima de Domingo de Noriega, difunto, y de Ana de Onís Vela, mi hermana, y siempre este dicho patronato en varón, habiéndolo, y no lo habiendo en hembra, y que sea de la dicha línea."

2.º Un árbol genealógico del Patronato activo que empieza en Juan de Vela, siguiendo en línea recta descendente doña Jacinta Vela, D. Juan Collado Vela, D. Juan Collado Rosa, D. Francisco Collado Pesquera, don José Collado Hidalgo, D. Antonio y D. Manuel Collado y Collado, terminando en el solicitante D. Pedro Collado Blanco. A dicho árbol genealógico acompaña las partidas sacramentales de bautismo de las personas comprendidas en él, haciendo constar por notas que D. Juan Vela es el primer llamado por el fundador; doña Jacinta Vela, la segunda, en defecto de hermano varón que no tuvo, y don Juan Collado Vela, el tercero, para sí y sus descendientes varones; que don José Collado Hidalgo fué el último patrono representante de Capellán en 1863, y D. Manuel Collado y Collado, el último patrono que litigó en 1879, canónicamente, con el último Capellán D. Tomás del Cueto, sobre los bienes de la Capellanía, venciendo en el juicio.

3.º Certificación de la sentencia diocesana de 7 de Marzo de 1863, conociendo el patronato en D. José Collado Hidalgo, como descendiente del último de los Patronos reconocidos en las anteriores sentencias, y nombrado Capellán a D. Tomás del Cueto, que aquí presentó, y referencia por haberse negado la certificación, según dice de la sentencia diocesana revocada en el pleito canónico promovido en 1899 por D. Manuel Collado, contra el último Capellán D. Tomás del Cueto.

4.º Certificación de haberse incorporado a su instancia, el expediente canónico de conmutación en 12 de Octubre de 1923, y relación de los bienes que en la actualidad forman la dotación de la Capellanía, con los nombres de los actuales poseedores.

5.º Certificación del auto diocesano de 22 de Diciembre de 1924, que declaró congrua y redimible la Capellanía de Nuestra Señora del Rosario de Naves, mandando vender sus bienes, en pública subasta, por la oposición que hizo en el expediente de conmutación D. Benigno del Cueto.

6.º Certificación del acta de subasta y adjudicación de bienes y relación de los recursos que interpuso ante el Ilustrísimo Prelado el señor Juez de primera instancia de Llanes y el Ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia del territorio, contra la resolución de la Delegación de Capellanías

nias de la Diócesis, mandando vender los bienes sin esperar la conmutación pedida.

Fundamentó su derecho:

1.º En cuanto a la subsistencia de la Capellanía y su carácter de coactiva familiar no sujeta a la desamortización, los artículos 4.º del Convenio-ley de 1867 en relación con el Considerando primero de la Real orden de 31 de Enero de 1925; 30 de la Instrucción concordada de 25 de Junio de 1867, 5.º número segundo de la ley de 14-15 de Junio de 1856.

3.º de la ley Desamortizadora de 30 de Junio, 5-11 de Julio de 1856.

2.º En cuanto a sus derechos a la Capellanía, los artículos 4.º de la ley de 19 de Agosto de 1841 y 1.º de la ley de 14-15 de Junio de 1856, ambos en relación con el artículo 36 de la Instrucción concordada de 25 de Junio de 1867, y las sentencias del Tri-

bunal Supremo de 1.º de Marzo y 8 de Noviembre de 1881, 17 Febrero 1882, 4 Julio 1870, 19 Mayo 1877, 18 Febrero y 17 de Junio de 1884 y 23 de Octubre de 1906

3.º En cuanto al modo, tiempo y forma de hacerse la conmutación, los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Convenio-ley de Junio de 1867; los 18, 19, 20, 34, 35, 36 y 37 de la Instrucción concordada del mismo mes y año, y la exposición de motivos de la Real orden de 3 de Enero de 1894.

4.º En cuanto a la separación de las facultades de la Iglesia y de los Tribunales ordinarios en la conmutación, el artículo 35 de la Instrucción concordada y el artículo 2.º del Real decreto concordado de 12 de Octubre de 1895.

5.º En cuanto a la nulidad de la subasta y adjudicación de bienes de la Capellanía, el artículo 4.º del Có-

digo civil en relación con los artículos 19, 24, 35, 36 y 63 de la Instrucción concordada.

6.º Y por último, en cuanto a su derecho a promover este expediente para conseguir a su nombre la inscripción de los bienes de la Capellanía, el Real decreto de 17 de Abril de 1925.

Y para dar cumplimiento a lo que dispone en el artículo 3.º del Real decreto anteriormente citado, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Oviedo a 5 de Mayo de 1926.—Adolfo Sánchez de Movellán.—
El Secretario, P. H. L. López Moreno.

X-1831